



CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE IDIVAL. EXPEDIENTE IDIVAL 01/2024.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

GALO PERALTA FERNÁNDEZ, en calidad de Director de Gestión y órgano de contratación de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (art. 36, letra o) de los Estatutos de la Fundación, BOC de 13/01/2014), en aplicación de lo previsto en el artículo 326 apartado 3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

A la vista del contenido del expediente de contratación de referencia, en el que constan los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de 18/04/2024.
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación correspondiente al CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE IDIVAL PARA EL EJERCICIO 2024 (EXPEDIENTE IDIVAL 09/2023), que se tramitará con carácter ordinario mediante procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Autorizar un gasto de ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.212,92€), IVA incluido, y un valor estimado de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (64.868,15 €), para la ejecución de este contrato, que será financiado con cargo al Proyecto DIR-Y-GEST.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con sus correspondientes Anexos.

Cuarto.- Constituir la Comisión de Valoración que asistirá al órgano de contratación en el expediente de referencia y que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: D^a. Maria José Marin Vidalled, Coordinadora de Servicios Tecnológicos de IDIVAL
- Vocales:
 - Dª. Patricia Álvarez Ingelmo, Coordinadora de Recursos Humanos de IDIVAL, que actuará también como Secretaria de la Comisión de Valoración.
 - Dª. Beatriz Garcia González, Área de Proyectos, Unidad del Plan Estatal de I+D+i de IDIVAL.

Se tendrá en cuenta el siguiente régimen de sustituciones: cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración en caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de sus miembros, el régimen de sustituciones será el que sigue:





- Presidenta: Da. Rosario González Cabria, Técnica Superior de Fondos Privados de IDIVAL.
- Vocales:
 - Dª. María de las Nieves Martínez Murillo, Técnica Superior de Innovación, que actuará también como Secretaria de la Comisión de Valoración.
 - Dª. María Wunsch Martínez, Área de Proyectos, Unidad de Fondos Propios de IDIVAL.

Se dejará constancia de la/s sustitución/es en las actas que al efecto se levanten en cada sesión de la Comisión de Valoración.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el Perfil del Contratante de la Fundación (Plataforma de Contratación del Sector Público) en los términos legalmente establecidos.

Lo que se resuelve y ordena, a los efectos oportunos, en Santander, a fecha de firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Galo Peralta Fernández

Nota informativa: En el documento original incorporado al expediente constan las

firmas de las personas indicadas.